

**PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
(PNCE)**

**OBLIGACIONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS PARTICIPANTES:**

- a) Expresar mediante una Carta Compromiso Escolar su interés y compromiso de participar en el PNCE.
- b) Participar en la asistencia técnica del PNCE que brinde para su implementación;
- c) Asegurar que la propuesta formativa del PNCE se desarrolle entre el personal docente y estudiantes;
- d) Capacitar al personal directivo, docente y de las madres, padres de familia y tutoras/es, para el logro de una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva;
- e) e) Colaborar en las evaluaciones, seguimiento y monitoreo sobre la operación del PNC.